Naciones Unidas S/PV.3380



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3380[a] sesión

Miércoles 25 de mayo de 1994, a las 21.05 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Gambari	(Nigeria)
Miembros:	Argentina	Sra. Cañas
	Brasil	Sr. Fujita
	China	Sr. Zhang Yan
	Djibouti	Sr. Chireh
	España	Sr. Yáñez Barnuevo
	Estados Unidos de América	Sra. Shestack
	Federación de Rusia	Sr. Shkourko
	Francia	Sr. Felix-Paganon
	Nueva Zelandia	Sra. Almao
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Pakistán	Sr. Marker
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Evans
	República Checa	Sr. Kovanda
	Rwanda	Sr. Bizimana

Orden del día

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

Informe presentado por el Secretario General con arreglo a la resolución 913 (1994) (S/1994/600)

94-85676 (S)

Se abre la sesión a las 21.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina
Informe presentado por el Secretario General con arreglo a la resolución 913 (1994) (S/1994/600)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Bosnia y Herzegovina en la que solicita se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Misic (Bosnia y Herzegovina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe presentado por el Secretario General con arreglo a la resolución 913 (1994), documento S/1994/600.

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe presentado por el Secretario General de conformidad con su resolución 913 (1994) (S/1994/600).

El Consejo de Seguridad reitera la necesidad urgente de intensificar los esfuerzos encaminados a lograr un arreglo político global del conflicto en la República de Bosnia y Herzegovina. Insta a las partes a que reanuden, sin condiciones previas, los esfuerzos decididos por llegar a un arreglo político.

El Consejo de Seguridad reafirma la necesidad urgente de una cesación general de las hostilidades en todo el territorio de la República de Bosnia y Herzegovina. A este respecto, el Consejo apoya la decisión adoptada por el Secretario General, de conformidad con el párrafo 1 de la resolución 913 (1994), de encomendar a su Representante Especial y al Comandante de la Fuerza de la UNPROFOR la tarea de lograr una cesación general de las hostilidades. En este contexto, acoge con beneplácito el llamamiento a la cesación de las hostilidades formulado en el comunicado de fecha 13 de mayo de 1994 de la reunión de Ginebra (S/1994/579).

El Consejo de Seguridad exige la aplicación plena e inmediata de su resolución 913 (1994) y, en lo que respecta a Gorazde, insta a las partes a que cooperen plenamente con la UNPROFOR con ese fin."

Esta declaración será distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1994/26.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 21.10 horas.